



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 82/-2019-GR-GR PUNO

PUNO, 05 AGO 2019.

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 0635-2019-GRP-ME-DREP-OADM-UGEL COLLAO con Hoja de Trámite N° 6825-2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto el Director de la UGEL EL Collao, alcanza el Informe N° 009-2019-GRP-ME-DREP-OADM-UGEL COLLAO por el cual solicita la modificación y emisión de resolución para sustituir a los titulares y suplentes del manejo de cuentas por toda fuente de financiamiento de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao llave, de la Unidad Ejecutora 001053 Región Puno Educación Collao, para el trámite correspondiente;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la NÓMINA DE RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 001053 REGIÓN PUNO EDUCACIÓN COLLAO:

TITULARES:

FLORENCIO CARTAGENA ALVAREZ, con DNI 01219889
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I
ALFONSO BENITO CHURATA, DNI N° 01304989
TESORERO I

SUPLENTES:

GINA DANIELA GILT CONDORI, con DNI N° 01344688
TÉCNICO EN ESCALAFON
PIO CAMACHO YUPANQUI, con DNI N° 01277068
TÉCNICO EN PATRIMONIO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WALTER ADUVIRI CALISAYA
GOBERNADOR REGIONAL